

Señor

JUEZ OCTAVO (8) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: PROCESO DE SUCESION DE NELLY OROZCO VILLAMARIN.

Radicación No. 2017-01651

ALIRIO RINCON VALERO y RUBEN DARIO DIAZ MANRIQUE, en calidad de **PARTIDORES** designados en el proceso en referencia procedemos de común acuerdo a presentar el trabajo de **PARTICION Y ADJUDICACIÓN** solicitado por el despacho:

ANTECEDENTES:

- 1.- La Señora **NELLY OROZCO VILLAMARIN** (q.e.p.d.), falleció el día 29 de agosto de 2.016 en el municipio de Bogotá D.C.
- 2.- El último domicilio de la causante fue el municipio de Bogotá D.C.
- 3.- La Señora **NELLY OROZCO VILLAMARIN** (q.e.p.d.), fue casada por lo Civil, en la Notaria 53 del Círculo de Bogotá D.C, el día treinta y uno (31) de marzo de 1.995 con el Señor **MIGUEL ANTONIO RAMOS ALDANA**.
- 4.- De esta unión se procrearon dos (2) hijos; **MIGUEL ANTONIO RAMOS OROZCO** y **GINA ROCIO RAMOS OROZCO**.
- 5.- Su hijo **MIGUEL ANTONIO RAMOS OROZCO**, nació el día nueve (9) de noviembre de 1989 en el municipio de Bogotá D.C.
- 6.- Su hija **GINA ROCIO RAMOS OROZCO**, nació el día dos (2) de marzo de 1991 en el municipio de Bogotá D.C.
- 7.- La Señora **NELLY OROZCO VILLAMARIN** (q.e.p.d.) procreo un hijo extramatrimonial, **LUIS FERNANDO OROZCO**, quien nació el día doce (12) de noviembre de 1978 en la Ciudad de Bogotá D.C.

ACERVO HEREDITARIO

Inventarios y avalúos debidamente aprobados:

RELACION DE BIENES SOCIALES:

1. **BIENES SOCIALES DE LA CAUSANTE NELLY OROZCO VILLAMIL:** Si Existen, correspondientes al 50% de los Activos.
2. **BIENES SOCIALES DEL SEÑORE: MIGUEL ANTONIO RAMOS ALDANA** Si Existen, correspondientes al 50% de los Activos.

I.- ACTIVOS;

PRIMERA PARTIDA: El derecho de dominio, propiedad y posesión de un (1) Lote de terreno **EL HELECHAL** ubicado en la vereda de **MADRID**, Jurisdicción del Municipio de Manta, Cundinamarca, comprendido dentro de los siguientes linderos; **POR EL PIE**, linda con propiedad de Juan José Aldana; **POR UN COSTADO**, linda con terrenos de Belisario y Mercindo Cárdenas; **POR LA CABECERA**, linda con camino público; **ULTIMO COSTADO**, linda con herederos de José Gregorio López hoy de Abdón López – Mide más o menos 1 hectárea 4000 metros cuadrados. Es todo el predio Catastral número 000000150241000. Continuara matriculado como "EL HELECHAL". Destinado para agricultura pastos. Con todas las mejoras y servidumbres que legalmente le corresponden.

TRADICION.- El derecho vinculado al inmueble así identificado fue adquirido por la causante NELLY OROZCO VILLAMARIN y su cónyuge sobreviviente Señor MIGUEL ANTONIO RAMOS ALDANA, mediante Compra hecha a Los Señores JUAN DE JESUS ALDANA MORENO y EDILMA BERMUDEZ RAMOS, tal y como consta en la Escritura pública doscientos (228) de fecha treinta (30) de Abril de dos mil nueve (2.009), de la Notaria Única de Guateque (obrante al expediente), inscrita en la oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá a folio de Matricula Inmobiliaria No.154-11964.

El Avalúo del bien inmueble según el Artículo 444, numeral 4 del nuevo C.G.P., es la Suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE (\$ 6.705.000).

SEGUNDA PARTIDA: El derecho de dominio, propiedad y posesión equivalente al 50% de un (1) Lote de terreno en la vereda de MADRID del Municipio de Manta, Cundinamarca con código catastral 0000001505600000, con un área de 0 ha y 9.500 Mts2, denominado EL CAFETALITO comprendido con los siguientes linderos; **POR EL PIE,** Desde un mojón clavado a la Orilla de un camino público, sigue hasta encontrar otro mojón clavado en la orilla de una quebrada, linda con camino público; **POR UN COSTADO,** sube hasta encontrar otro mojón, clavado en la orilla de una quebrada, linda con la quebrada; **POR LA CABECERA,** vuelve y sigue hasta encontrar otro mojón clavado a la orilla de un camino público, linda con la carretera de penetración; **POR EL ULTIMO COSTADO,** baja hasta encontrar el primer lindero punto de partida y encierra , linda con camino público.

TRADICION. - El derecho vinculado al inmueble así identificado fue adquirido por el Señor MIGUEL ANTONIO RAMOS ALDANA, de estado civil casado con la Causante NELLY OROZCO VILLAMARIN, mediante Compra hecha al Señor LUIS ALBERTO RAMOS ALDANA, tal y como consta en la Escritura pública doscientos cuarenta y siete (247) de fecha nueve (9) de Diciembre de dos mil diez (2.010) de la Notaria Única del Manta. Cundinamarca (obrante al expediente), inscrita en la oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, a folio de Matricula Inmobiliaria No. 154-10968.

El Avalúo del bien inmueble según el Artículo 444, numeral 4 del nuevo C.G.P., es la Suma de CUATRO MILLON QUINIENTOS CUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 4.546.500).

TERCERA PARTIDA: La Señora NELLY OROZCO VILLAMARIN adquirió el día 3 de abril de 2013, por compra a la Señora DORIS CECILIA JAIMES VASQUEZ el vehículo de Palcas: BOA072, Marca: KIA, Color: AZUL GRIS, Carrocería: CABINADO, Serie: 8LGJA52353E000925, Chasis: 8LGJA52353E000925, Cilindraje: 2000, Clase: CAMPERO, Modelo: 2003, Servicio: PRTICULAR, Motor: FE205291, Línea: SPORTAGE GRAND, Pasajeros: 5, Puertas: 4. Avaluado en la Suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$12.730.000).

CUARTA PARTIDA: La Señora NELLY OROZCO VILLAMARIN, dejo una Cuenta de AHORRO INDIVIDUAL en el FONDO NACIONAL DE AHORRO, siendo Beneficiario el Señor MIGUEL ANTONIO RAMOS ALDANA, quien recibió el valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$10.504.176) el día 4 de abril de 2017, por medio de su cuenta No. 4682014738 de COLPATRIA, dineros que reposan en su poder.

TOTAL, ACTIVOS SOCIALES: TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$34.485.676).

II.- PASIVOS;

El Señor MIGUEL ANTONIO RAMOS ALDANA obtuvo un Crédito al Banco AGRARIO DE COLOMBIA, el día 18 de diciembre de 2013 por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000) con un plazo de seis (6) años, a pagar por cuotas semestrales, quedando a la muerte de la Causante, 29 de agosto de 2.016 un saldo a pagar de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.750.000).

El Señor MIGUE ANTONIO RAMOS ALDANA, continuó pagando las cuotas del crédito hasta su terminación, encontrándose a paz y salvo, sin ninguna deuda con EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, como lo certifica.

TOTAL, PASIVOS SOCIALES: OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.750.000).

LIQUIDACION

Del monto de los **ACTIVOS** Inventariados equivalentes a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$34.485.676), habiendo un **PASIVO** equivalente a la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.750.000), queda una suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEIS CIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$25'735.676) que equivalen al 100% del **ACERVO LIQUIDO**; habiendo sociedad cónyuge vigente e hijos en la presente Sucesión, los derechos del cónyuge sobreviviente Señor MIGUEL ANTONIO RAMOS ALDANA se reduce al 50% y el restante 50% a sus hijos.

En consecuencia, la **LIQUIDACION** de los bienes es como sigue atendiendo a las prescripciones legales:

VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADO		\$ 25'735.676,00
<u>LEGITIMA DE MIGUEL ANTONIO RAMOS ALDANA</u>	50%	\$12'876.838,00
<u>LEGITIMA DE MIGUEL ANTONIO RAMOS OROZCO</u>	16.666%	\$4'289.279,33
<u>LEGITIMA DE GINA ROCIO RAMOS ALDANA</u>	16.666%	\$4'289.279,33
<u>LEGITIMA DE LUIS FERNANDO OROZCO</u>	16.666%	\$4'289.279,33
SUMAS IGUALES	100%	\$ 25'735.679,00

DISTRIBUCION

HIJUELA NUMERO UNO (1): DE MIGUEL ANTONIO RAMOS ALDANA identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.140.885 de Bogotá D.C. Correspondiente al 50%.

Se pagará así:

a) Con el 50% del derecho de dominio, propiedad y posesión equivalente a la Suma TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$3.352.500) del Lote de terreno denominado "EL HELECHAL" ubicado en la vereda de MADRID, Jurisdicción del Municipio de Manta, Cundinamarca, comprendido dentro de los siguientes linderos; **POR EL PIE**, linda con propiedad de Juan José Aldana; **POR UN COSTADO**, linda con terrenos de Belisario y Mercindo Cárdenas; **POR LA CABECERA**, linda con camino público; **ULTIMO COSTADO**, linda con herederos de José Gregorio López hoy de Abdón López – Mide más o menos 1 hectárea 4000 metros cuadrados. Es todo el predio Catastral número 000000150241000. Continuara matriculado como "EL HELECHAL". Destinado para agricultura pastos. Con todas las mejoras y servidumbres que legalmente le corresponden.

TRADICION.- El derecho vinculado al inmueble así identificado fue adquirido por la causante NELLY OROZCO VILLAMARIN (q.e.p.d.) y su cónyuge sobreviviente Señor MIGUEL ANTONIO RAMOS ALDANA, mediante Compra hecha a Los Señores JUAN DE JESUS ALDANA MORENO y EDILMA BERMUDEZ RAMOS, tal y como consta en la Escritura pública doscientos (228) de fecha treinta (30) de Abril de dos mil nueve (2.009), de la Notaria Única de Guateque (obrante al expediente), inscrita en la oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá a folio de Matricula Inmobiliaria No.154-11964.

b) Con el 50% del 50% y/o de la mitad del derecho de dominio, propiedad y posesión equivalente a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.273.250) de un (1) Lote de terreno en la vereda de MADRID del Municipio de Manta, Cundinamarca con código catastral 0000001505600000, con un área de 0 ha y 9.500 Mts², denominado "EL CAFETALITO" comprendido con los siguientes linderos; **POR EL PIE**, Desde un mojón clavado a la Orilla de un camino público, sigue hasta encontrar otro mojón clavado en la orilla de una quebrada, linda con camino público; **POR UN COSTADO**, sube hasta encontrar otro mojón, clavado en la orilla de una quebrada, linda con la quebrada; **POR LA CABECERA**, vuelve y sigue hasta encontrar otro mojón clavado a la orilla de un camino público, linda con la carretera de penetración; **POR EL ULTIMO COSTADO**, baja hasta encontrar el primer lindero punto de partida y encierra , linda con camino público.

TRADICION. - El 50% derecho vinculado al inmueble así identificado fue adquirido por el Señor MIGUEL ANTONIO RAMOS ALDANA, de estado civil casado con la Causante NELLY OROZCO VILLAMARIN (q.e.p.d.), mediante Compra hecha al Señor LUIS ALBERTO RAMOS ALDANA, tal y como consta en la Escritura pública doscientos cuarenta y siete (247) de fecha nueve (9) de Diciembre de dos mil diez (2.010) de la Notaria Única del Manta. Cundinamarca (obrante al expediente), inscrita en la oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, a folio de Matricula Inmobiliaria No. 154-10968.

c) con el 50%, equivalente a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$6.365.000) del vehículo de Placas: BOA072, Marca: KIA, Color: AZUL GRIS, Carrocería: CABINADO, Serie: 8LGJA52353E000925, Chasis: 8LGJA52353E000925, Cilindraje: 2000, Clase: CAMPERO, Modelo: 2003, Servicio: PRTICULAR, Motor: FE205291, Línea: SPORTAGE GRAND, Pasajeros: 5, Puertas: 4.

TRADICION: Señora NELLY OROZCO VILLAMARIN (q.e.p.d.) de estado civil casada con el Señor MIGUEL ANTONIO RAMOS ALDANA, lo adquirió el día 3 de abril de 2013, por compra a la Señora DORIS CECILIA JAIMES VASQUEZ

d) Con el 50% equivalente a la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.252.088), del dinero que dejo en la Cuenta de AHORRO INDIVIDUAL del FONDO NACIONAL DE AHORRO la causante NELLY OROZCO VILLAMARIN (q.e.p.d.), por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$10.504.176), dineros que reposan en poder del cónyuge sobreviviente Señor MIGUEL ANTONIO RAMOS ALDANA.

Del PASIVO; corresponde pagar al cónyuge sobreviviente el 50% equivalente a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.375.000) de la deuda que contrajo el Señor MIGUEL ANTONIO RAMOS ALDANA, de estado civil casado con la causante NELLY OROZCO VILLAMARIN (q.e.p.d.) con el Banco AGRARIO DE COLOMBIA, el día 18 de diciembre de 2013 y la muerte de la Causante, 29 de agosto de 2.016, se adeudaba la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$8.750.000), correspondiéndole pagar el 50% al cónyuge sobreviviente Señor MIGUEL ANTONIO RAMOS ALDANA y el restante 50% a los herederos por partes iguales.

Teniendo en cuenta los dineros que le corresponden del literal "d" al Señor MIGUEL ANTONIO RAMOS ALDANA, al restarle el valor del pasivo, queda en su poder la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$877.088) para repartir a los herederos por partes iguales.

HIJUELA NUMERO DOS (2): DE MIGUEL ANTONIO RAMOS OROZCO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1'030.564.142 de Bogotá D.C. Correspondiente al 16.666%.

Se pagará así:

a) Con el 16.666% del derecho de dominio, propiedad y posesión equivalente a la Suma UN MILLON CIENTO DIECISITE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.117.500) del Lote de terreno denominado "EL HELECHAL" ubicado en la vereda de MADRID, Jurisdicción del Municipio de Manta, Cundinamarca, comprendido dentro de los siguientes linderos; **POR EL PIE**, linda con propiedad de Juan José Aldana; **POR UN COSTADO**, linda con terrenos de Belisario y Mercindo Cárdenas; **POR LA CABECERA**, linda con camino público; **ULTIMO COSTADO**, linda con herederos de José Gregorio López hoy de Abdón López – Mide más o menos 1 hectárea 4000 metros cuadrados. Es todo el predio Catastral número 000000150241000. Continuara matriculado como "EL HELECHAL". Destinado para agricultura pastos. Con todas las mejoras y servidumbres que legalmente le corresponden.

TRADICION.- El derecho vinculado al inmueble así identificado fue adquirido por la causante NELLY OROZCO VILLAMARIN (q.e.p.d.) y su cónyuge sobreviviente Señor MIGUEL ANTONIO RAMOS ALDANA, mediante Compra hecha a Los Señores JUAN DE JESUS ALDANA MORENO y EDILMA BERMUDEZ RAMOS, tal y como consta en la Escritura pública doscientos (228) de fecha treinta (30) de Abril de dos mil nueve (2.009), de la Notaría Única de Guateque (obrante al expediente), inscrita en la oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá a folio de Matricula Inmobiliaria No.154-11964..

b) Con el 16.666% del 50% y/o de la mitad del derecho de dominio, propiedad y posesión equivalente a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$757.750) de un (1) Lote de terreno en la vereda de MADRID del Municipio de Manta, Cundinamarca con código catastral 0000001505600000, con un área de 0 ha y 9.500 Mts², denominado "EL CAFETALITO" comprendido con los siguientes linderos; **POR EL PIE**, Desde un mojón clavado a la Orilla de un camino público, sigue hasta encontrar otro mojón clavado en la orilla de una quebrada, linda con camino público; **POR UN COSTADO**, sube hasta encontrar otro mojón, clavado en la orilla de una quebrada, linda con la quebrada; **POR LA CABECERA**, vuelve y sigue hasta encontrar otro mojón clavado a la orilla de un camino público, linda con la carretera de penetración; **POR EL ULTIMO COSTADO**, baja hasta encontrar el primer lindero punto de partida y encierra , linda con camino público.

TRADICION. - El derecho vinculado al inmueble así identificado fue adquirido por el Señor MIGUEL ANTONIO RAMOS ALDANA, de estado civil casado con la Causante NELLY OROZCO VILLAMARIN (q.e.p.d.), mediante Compra hecha al Señor LUIS ALBERTO RAMOS ALDANA, tal y como consta en la Escritura pública doscientos cuarenta y siete (247) de fecha nueve (9) de Diciembre de dos mil diez (2.010) de la Notaría Única del Manta. Cundinamarca (obrante al expediente), inscrita en la oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, a folio de Matricula Inmobiliaria No. 154-10968.

c) con el 16.666%, equivalente a la suma de DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$2.121.666,66) del vehículo de Palcas: BOA072, Marca: KIA, Color: AZUL GRIS, Carrocería: CABINADO, Serie: 8LGJA52353E000925, Chasis: 8LGJA52353E000925, Cilindraje: 2000, Clase: CAMPERO, Modelo: 2003, Servicio: PRTICULAR, Motor: FE205291, Línea: SPORTAGE GRAND, Pasajeros: 5, Puertas: 4.

TRADICION: Señora NELLY OROZCO VILLAMARIN (q.e.p.d.) de estado civil casada con el Señor MIGUEL ANTONIO RAMOS ALDANA, lo adquirió el día 3 de abril de 2013, por compra a la Señora DORIS CECILIA JAIMES VASQUEZ

d) Con el 16.666% equivalente a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$292.362,66), del dinero que dejó en la Cuenta de AHORRO INDIVIDUAL del FONDO NACIONAL DE AHORRO la causante NELLY OROZCO VILLAMARIN (q.e.p.d.).

HIJUELA NUMERO TRES (3): DE GINA ROCIO RAMOS ALDANA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1'018.442.584 de Bogotá D.C. Correspondiente al 16.666%

Se pagará así:

a) Con el 16.666% del derecho de dominio, propiedad y posesión equivalente a la Suma UN MILLON CIENTO DIECISETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.117.500) del Lote de terreno denominado "EL HELECHAL" ubicado en la vereda de MADRID, Jurisdicción del Municipio de Manta, Cundinamarca, comprendido dentro de los siguientes linderos; **POR EL PIE**, linda con propiedad de Juan José Aldana; **POR UN COSTADO**, linda con terrenos de Belisario y Mercindo Cárdenas; **POR LA CABECERA**, linda con camino público; **ULTIMO COSTADO**, linda con herederos de José Gregorio López hoy de Abdón López – Mide más o menos 1 hectárea 4000 metros cuadrados. Es todo el predio Catastral número 000000150241000. Continuará matriculado como "EL HELECHAL". Destinado para agricultura pastos. Con todas las mejoras y servidumbres que legalmente le corresponden.

TRADICION.- El derecho vinculado al inmueble así identificado fue adquirido por la causante NELLY OROZCO VILLAMARIN (q.e.p.d.) y su cónyuge sobreviviente Señor MIGUEL ANTONIO RAMOS ALDANA, mediante Compra hecha a Los Señores JUAN DE JESUS ALDANA MORENO y EDILMA BERMUDEZ RAMOS, tal y como consta en la Escritura pública doscientos (228) de fecha treinta (30) de Abril de dos mil nueve (2.009), de la Notaria Única de Guateque (obrante al expediente), inscrita en la oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá a folio de Matricula Inmobiliaria No.154-11964.

b) Con el 16.666% del 50% y/o de la mitad del derecho de dominio, propiedad y posesión equivalente a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$757.750) de un (1) Lote de terreno en la vereda de MADRID del Municipio de Manta, Cundinamarca con código catastral 0000001505600000, con un área de 0 ha y 9.500 Mts², denominado "EL CAFETALITO" comprendido con los siguientes linderos; **POR EL PIE**, Desde un mojón clavado a la Orilla de un camino público, sigue hasta encontrar otro mojón clavado en la orilla de una quebrada, linda con camino público; **POR UN COSTADO**, sube hasta encontrar otro mojón, clavado en la orilla de una quebrada, linda con la quebrada; **POR LA CABECERA**, vuelve y sigue hasta encontrar otro mojón clavado a la orilla de un camino público, linda con la carretera de penetración; **POR EL ULTIMO COSTADO**, baja hasta encontrar el primer lindero punto de partida y encierra , linda con camino público.

TRADICION. - El derecho vinculado al inmueble así identificado fue adquirido por el Señor MIGUEL ANTONIO RAMOS ALDANA, de estado civil casado con la Causante NELLY OROZCO VILLAMARIN (q.e.p.d.), mediante Compra hecha al Señor LUIS ALBERTO RAMOS ALDANA, tal y como consta en la Escritura pública doscientos cuarenta y siete (247) de fecha nueve (9) de Diciembre de dos mil diez (2.010) de la Notaria Única del Manta. Cundinamarca (obrante al expediente), inscrita en la oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, a folio de Matricula Inmobiliaria No. 154-10968.

c) con el 16.666%, equivalente a la suma de DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$2.121.666,66) del vehículo de Palcas: BOA072, Marca: KIA, Color: AZUL GRIS, Carrocería: CABINADO, Serie: 8LGJA52353E000925, Chasis: 8LGJA52353E000925, Cilindraje: 2000, Clase: CAMPERO, Modelo: 2003, Servicio: PARTICULAR, Motor: FE205291, Línea: SPORTAGE GRAND, Pasajeros: 5, Puertas: 4.

TRADICION: Señora NELLY OROZCO VILLAMARIN (q.e.p.d.) de estado civil casada con el Señor MIGUEL ANTONIO RAMOS ALDANA, lo adquirió el día 3 de abril de 2013, por compra a la Señora DORIS CECILIA JAIMES VASQUEZ

d) Con el 16.666% equivalente a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$292.362,66), del dinero que dejo en la Cuenta de AHORRO INDIVIDUAL del FONDO NACIONAL DE AHORRO la causante NELLY OROZCO VILLAMARIN (q.e.p.d.).

HIJUELA NUMERO CUATRO (4): DE LUIS FERNANDO OROZCO identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.140.885 de Bogotá D.C. Correspondiente el 16.666%

Se pagará así:

a) Con el 16.666% del derecho de dominio, propiedad y posesión equivalente a la Suma UN MILLON CIENTO DIECISITE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.117.500) del Lote de terreno denominado "EL HELECHAL" ubicado en la vereda de MADRID, Jurisdicción del Municipio de Manta, Cundinamarca, comprendido dentro de los siguientes linderos; **POR EL PIE**, linda con propiedad de Juan José Aldana; **POR UN COSTADO**, linda con terrenos de Belisario y Mercindo Cárdenas; **POR LA CABECERA**, linda con camino público; **ULTIMO COSTADO**, linda con herederos de José Gregorio López hoy de Abdón López – Mide más o menos 1 hectárea 4000 metros cuadrados. Es todo el predio Catastral número 000000150241000. Continuara matriculado como "EL HELECHAL". Destinado para agricultura pastos. Con todas las mejoras y servidumbres que legalmente le corresponden.

TRADICION.- El derecho vinculado al inmueble así identificado fue adquirido por la causante NELLY OROZCO VILLAMARIN (q.e.p.d.) y su cónyuge sobreviviente Señor MIGUEL ANTONIO RAMOS ALDANA, mediante Compra hecha a Los Señores JUAN DE JESUS ALDANA MORENO y EDILMA BERMUDEZ RAMOS, tal y como consta en la Escritura pública doscientos (228) de fecha treinta (30) de Abril de dos mil nueve (2.009), de la Notaria Única de Guateque (obrante al expediente), inscrita en la oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá a folio de Matricula Inmobiliaria No.154-11964.

b) Con el 16.666% del 50% y/o de la mitad del derecho de dominio, propiedad y posesión equivalente a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$757.750) de un (1) Lote de terreno en la vereda de MADRID del Municipio de Manta, Cundinamarca con código catastral 0000001505600000, con un área de 0 ha y 9.500 Mts², denominado "EL CAFETALITO" comprendido con los siguientes linderos; **POR EL PIE**, Desde un mojón clavado a la Orilla de un camino público, sigue hasta encontrar otro mojón clavado en la orilla de una quebrada, linda con camino público; **POR UN COSTADO**, sube hasta encontrar otro mojón, clavado en la orilla de una quebrada, linda con la quebrada; **POR LA CABECERA**, vuelve y sigue hasta encontrar otro mojón clavado a la orilla de un camino público, linda con la carretera de penetración; **POR EL ULTIMO COSTADO**, baja hasta encontrar el primer linderero punto de partida y encierra , linda con camino público.

TRADICION. - El derecho vinculado al inmueble así identificado fue adquirido por el Señor MIGUEL ANTONIO RAMOS ALDANA, de estado civil casado con la Causante NELLY OROZCO VILLAMARIN (q.e.p.d.), mediante Compra hecha al Señor LUIS ALBERTO RAMOS ALDANA, tal y como consta en la Escritura pública doscientos cuarenta y siete (247) de fecha nueve (9) de Diciembre de dos mil diez (2.010) de la Notaría Única del Manta. Cundinamarca (obrante al expediente), inscrita en la oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, a folio de Matricula Inmobiliaria No. 154-10968.

c) con el 16.666%, equivalente a la suma de DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$2.121.666,66) del vehículo de Palcas: BOA072, Marca: KIA, Color: AZUL GRIS, Carrocería: CABINADO, Serie: 8LGJA52353E000925, Chasis: 8LGJA52353E000925, Cilindraje: 2000, Clase: CAMPERO, Modelo: 2003, Servicio: PARTICULAR, Motor: FE205291, Línea: SPORTAGE GRAND, Pasajeros: 5, Puertas: 4.

TRADICION: Señora NELLY OROZCO VILLAMARIN (q.e.p.d.) de estado civil casada con el Señor MIGUEL ANTONIO RAMOS ALDANA, lo adquirió el día 3 de abril de 2013, por compra a la Señora DORIS CECILIA JAIMES VASQUEZ

d) Con el 16.666% equivalente a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESESNTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$292.362,66), del dinero que dejo en la Cuenta de AHORRO INDIVIDUAL del FONDO NACIONAL DE AHORRO la causante NELLY OROZCO VILLAMARIN (q.e.p.d.).

Del Señor Juez,

Atentamente,


ALIRIO RINCON VALERO
C.C.# 19.450.738 de Bogotá
T.P.#79.153 del C.S.J.


RUBEN DARIO DIAZ MANRIQUE
C.C. No. 80.020.373 de Bogotá.
T.P. No. 151.900 del C.S.J.